

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO Y LOS TUTORES

FASES DEL PROCEDIMIENTO EN EL TRÁMITE DE RECLAMACIONES

Este trámite tiene tres fases:

1. Solicitud de **aclaraciones**:

- El alumno y/o sus padres deben hablar con el profesor tras publicarse las notas por PASEN para que les **aclare cualquier duda con respecto a su último examen o a la calificación de la asignatura**. Habrá un horario en el instituto para este trámite, previa cita concertada por PASEN con el profesor interesado.
- También puede solicitar aclaraciones al tutor **sobre la decisión de promoción** al siguiente curso o **sobre la decisión de titulación**.

2. Solicitud de **revisión**, por no estar conforme con las aclaraciones:

- El alumno **descarga de la página web el [modelo 7.4](#)** para solicitar la revisión de su calificación en una asignatura, o solicitar la revisión de la decisión de promoción al siguiente curso o titulación. El plazo de entrega **por la Secretaría Virtual de los Centros Docentes Andaluces** de este documento ya relleno es de 48 horas desde el día de la entrega oficial de boletines.
- En el modelo de solicitud el alumno reflejará los motivos en los que funda su solicitud de revisión. Estos son ejemplos de motivos no fundados:
 - i. No estar conforme con la nota, sin mayor explicación.
 - ii. Compararse con otros alumnos.
 - iii. Necesitar aprobar para poder acceder a otros estudios o titular.
 - iv. Otros similares.

Los motivos alegados se deben basar en la normativa en vigor sobre evaluación: **Real Decreto 984/2021, Orden de 15 de enero de 2021, Decreto 135/2016 e Instrucciones de 16 de diciembre de 2021**

3. Solicitud de **reclamación**

- En caso de que el alumno no esté conforme con la decisión del departamento que imparte la asignatura de cuya calificación solicitó revisión, o no esté conforme con la decisión del equipo educativo de su grupo sobre la decisión de promoción, puede **descargar de la página web el [modelo 7.13](#)** de solicitud para elevar a la Delegación Provincial la reclamación pertinente.
- Para presentar esta solicitud **por la Secretaría Virtual de los Centros Docentes Andaluces** el alumno cuenta con 48 horas desde que recibió la resolución de la fase 2, revisión.
- En este caso, también debe fundar su solicitud en motivos legales, entre los que no entran los mencionados más arriba.

TODA LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ ONLINE POR LA SIGUIENTE RUTA:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>

➡ Solicitudes

➡ Trámites Generales

➡ Presentación Electrónica General en Centros Educativos

➡ Autenticación Idea Séneca

. MENORES DE EDAD: Usuario y contraseña de PASEN de uno de los padres

. MAYORES DE EDAD: Usuario y contraseña de PASEN del propio alumno

Si el alumno es mayor de edad pero depende económicamente de sus padres, estos pueden presentar la solicitud en nombre del hijo.

➡ Seguir las instrucciones para rellenar los datos que pide

➡ Adjuntar la documentación (el impreso descargado, con el motivo de la solicitud de revisión de calificación o revisión de la decisión de promoción o titulación).